

Guasave, Sin., a 18 de julio de 2024.

**ESTIMADO SOLICITANTE  
ALEJANDRO FERNADEZ  
PRESENTE:**

A través de este conducto y con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, envié a usted, respuesta a solicitud con no. de folio 2251271400000424 interpuesta por esta dirección INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUASAVE.

**horario laboral de cada uno de sus trabajadores con nombre incluyendo el checado de entradas y salidas, permisos para faltar, para salir del area laboral, documentos que acrediten la asigancion de actividades fuera del municipio.  
descuentos por faltas, permisos o retardos  
permisos para ausentarse en horario laboral para asistir a otro trabajo  
toda esta información es desde el inicio de esta administración municipal a la fecha**

**En respuesta a lo solicitado:**

El horario de los trabajadores en el Instituto Municipal de la juventud de Guasave se comprende de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.  
Así mismo, informamos que no se cuenta con registros de permisos para faltar, salidas en horario laboral, ni descuentos y retardos, de la misma manera que no se han otorgado permisos para ausentarse en horario laboral para asistir a otro trabajo.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE 

  
**IMJU**  
LIC. JORGE ALAIN CRUZ MONTOYA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD DE GUASAVE

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"**

Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. del Bosque C.P. 81040, Guasave, Sinaloa.

[www.imju.gob.mx](http://www.imju.gob.mx)

